



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020,  
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Siendo las 17:25 horas del día 12 (doce) de marzo de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, ubicada en Calle Enrique Félix Castro Núm. 1052 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con el fin de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria 2020**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y a la convocatoria correspondiente, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020.
4. Exposición de las modificaciones y ajustes realizados al documento que contiene "Objetivos, Prioridades, Plazos y Líderes de Implementación de la PNA", por cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador del SEMAES, en el orden siguiente:
  - I. Comité de Participación Ciudadana;
  - II. Auditoría Superior del Estado;
  - III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
  - IV. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;
  - V. Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
  - VI. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y
  - VII. Tribunal de Justicia Administrativa.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Con el propósito de iniciar la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2020** y cumplir con las formalidades legales, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo al Comisionado Presidente de CEAIP la facilidad de las instalaciones para la celebración de la sesión, acto seguido, instruyó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, continúe con el desarrollo de



la sesión iniciando con el pase de lista.

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**

En cumplimiento a la instrucción de la Presidenta, el Secretario Técnico procedió al pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, encontrándose de la siguiente manera:

- Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **presente**.
- Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado; **ausente**.
- Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **presente**.
- Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; **presente**.
- Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; **presente**.
- Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; **presente y**,
- Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, **presente**.

En ese sentido, el Secretario comunicó que están presentes 6 (seis) de siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se cumplió con el quorum legal exigido por el artículo 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para sesionar y acordar válidamente.

**2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Para el desahogo del segundo punto el Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, solicitó la dispensa del Orden del Día, en virtud de que se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador, al haberse adjuntado a la Convocatoria, quienes estuvieron de acuerdo con dicha dispensa, quedando el Orden del Día integrado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020.
4. Exposición de las modificaciones y ajustes realizados al documento que contiene "Objetivos, Prioridades, Plazos y Líderes de Implementación de la PNA", por cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador del SEMAES, en el orden siguiente:
  - I. Comité de Participación Ciudadana;
  - II. Auditoría Superior del Estado;
  - III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;



- IV. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;
  - V. Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
  - VI. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y
  - VII. Tribunal de Justicia Administrativa.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Acto seguido la Presidenta del Comité Coordinador solicitó al Secretario someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el Orden del Día, de manera económica, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomando el siguiente acuerdo:

**"ACUERDO/CC/SESEA/012/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día".<sup>1</sup>**

3. **Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020.**

En el desahogo de este tercer punto del orden del día, relativo a la *Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020*, el Secretario Técnico puntualizó que en la mencionada acta se aprobaron cinco acuerdos enlistados a continuación: el Orden del Día correspondiente; el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020; la Inclusión de las modificaciones y adecuaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, aprobada en lo general, que hizo llegar la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; el Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020; el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; por lo que propuso a los integrantes obviar la lectura del Acta en su totalidad, y pasar directamente a su votación, cuestión con la que todos estuvieron de acuerdo.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo instruyó al Secretario para que someta a votación económica de los integrantes del Comité Coordinador la referida Acta, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Anexo I. Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2020, del Comité Coordinador del SEMAES, celebrada el 12 de marzo de 2020.



<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
L.C.P. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

En base a lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

**"ACUERDO/CC/SESEA/013/2020:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020."<sup>2</sup>

En ese sentido, se procedió a la firma del Acta recién aprobada por los integrantes del Comité Coordinador presentes.

La Presidenta, aprovechó la oportunidad para manifestar brevemente que uno de los puntos aprobados en la sesión anterior fue un acuerdo para modificar los Lineamientos que regulan estas sesiones, y en consecuencia es la primera sesión que se transmitirá en vivo a partir de dicha modificación está siendo transmitida por internet, en apego al compromiso para transparentar las sesiones de este Comité, señalando además que la Secretaría Ejecutiva ha hecho público el orden del día de la presente sesión, agradeciendo que se haya publicado con tres días de anticipación..

4. Exposición de las modificaciones y ajustes realizados al documento que contiene "Objetivos, Prioridades, Plazos y Líderes de Implementación de la PNA", por cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador del SEMAES, en el orden siguiente:

- I. Comité de Participación Ciudadana;
- II. Auditoría Superior del Estado;
- III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- IV. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;
- V. Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- VI. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y
- VII. Tribunal de Justicia Administrativa.

<sup>2</sup> Anexo II. Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020.



Para proceder a dar inicio al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario entregó un ejemplar impreso del “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del año en curso, así como el Calendario de Actividades a desarrollarse para la contextualización y alineación de la PEA, solicitando a los integrantes del Comité Coordinador su anuencia para que, en forma breve y concisa, el Dr. José Antonio Penné Madrid, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, para dar la introducción del tema y posteriormente dar a conocer la dinámica para el desarrollo del tema.

Con relación a lo anterior, el Dr. José Antonio Penné Madrid manifestó lo siguiente:

A fin de cumplir con los compromisos establecidos con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), por una parte, se requiere que por conducto de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, se remita a la SESNA el documento de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA) debidamente alineada a la PNA y contextualizada, a fin de que la SESNA cumpla con los transitorios del “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”. A través del este Acuerdo, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) solicita a la SESNA lo siguiente: A). La entrega de un informe sobre el avance en la elaboración y aprobación de las PEA, mismo que será presentado en cada sesión ordinaria del Comité Coordinador del SNA, haciendo mención de que Sinaloa quedó entre los Estados del Grupo 1, los cuales tendrán que enviar a la SESNA la PEA alineada y contextualizada en el presente mes de marzo; B). A más tardar este mes de marzo establezca las pautas, guías, normativa y, en su caso, formatos para la implementación de la PNA (que servirán como directrices para hacer lo propio en Sinaloa); C). La elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA, para someterlo a consideración del Comité Coordinador durante el segundo semestre de 2020, previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de la SESNA.

Por otra parte, comentó que la PEA, ha estado en un proceso de fortalecimiento en detalles de contextualización, en mérito del trabajo realizado anteriormente por este Comité Coordinador en forma conjunta con la SESEA, y en atención a recomendaciones realizadas al documento en referencia por parte de la SESNA.

También, comentó que en apego a las directrices que emanan de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y de la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción entregada a finales del mes de febrero a la SESEA por parte de la SESNA, se estaba llevando a cabo el proceso de alineación de la PEA a la Política Nacional Anticorrupción (PNA) en dos aspectos: primero, referido a la modificación en la forma de presentar la estructura de contenidos de la PEA en atención a cambios en las denominaciones y orden de los ejes y temas de la PNA aprobada el 29 de enero del año en curso por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), actividad en la cual la SESEA está avanzando actualmente; segundo aspecto, relacionado con las profundas modificaciones que se hicieron de forma y contenido tanto a los objetivos como a las prioridades de la PNA y que, además, estas últimas se redujeron de 60 a 40 prioridades, asimismo el hecho que la PNA identifica Líderes de Implementación en cada prioridad y plazos de implementación, razón por la cual se solicitó a cada instancia del Comité Coordinador del SEMAES participar con propuestas de modificación y ajustes a objetivos, prioridades, plazos y líderes de implementación, cuyo tema forma parte del orden del día de la presente reunión.

Asimismo, comentó que la citada Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción en la parte referida a “Recomendaciones en materia de contextualización de las PEA”, la Quinta recomendación establece que: “En la medida que los procesos de consulta y análisis de información así lo perfilen, incorporar o adecuar en las PEA prioridades o atributos que vinculen a los municipios en las estrategias de control de la corrupción”. Por lo que debido a lo anterior, la SESEA envió las prioridades de la PNA a los representantes municipales, con el propósito de obtener sus propuestas.



Finalmente, el Dr. Penné Madrid señaló que fue entregado a los integrantes del CC, el Calendario de Actividades para dar continuidad al proceso de contextualización de la PEA, su alineación con la PNA, enviar la PEA alineada y contextualizada al SESNA para sus comentarios, ajuste y presentación del documento a la Comisión Ejecutiva de la SESEA para que emita opiniones y lo apruebe para que sea remitido como proyecto al Comité Coordinador del SEMAES para su ulterior aprobación y publicación.

Posteriormente, para proceder al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Secretario explicó la dinámica que se habría de seguir para que cada instancia del Comité Coordinador participe con la exposición de su propuesta de modificación y ajustes a los objetivos, prioridades, plazos y líderes de implementación, cuyo procedimiento tuvo un orden de participación establecido a su vez en el orden del día, y que en la reunión se desarrolló sobre las siguientes bases:

1. Cada instancia deberá centrar su exposición sólo en las propuestas de modificaciones y ajustes (con la lectura literal de los cambios y su diferencia con relación a la redacción contenida en el documento que les fue remitido por la SESEA), buscando con ello ser breves en el tiempo de su intervención.
2. La exposición se realizará leyendo el primer cambio y, posterior a la lectura, el Secretario habrá de preguntar al resto de las instancias del Comité Coordinador que se sirva levantar la mano quien tenga algún argumento distinto a lo leído, dando inicio así a un diálogo conciso y preciso con cada participante.
3. A partir del diálogo en referencia se tendrá un acuerdo sobre la forma en la que deberá quedar redactado el párrafo respectivo, y la SESEA lo asentará en un documento.
4. La instancia que inició la exposición da lectura al siguiente cambio, y se repite el mismo procedimiento de los tres puntos anteriores.
5. El Secretario solicita la participación a la siguiente instancia del Comité Coordinador de conformidad con el orden del día aprobado, quien realizará un procedimiento similar al anteriormente señalado en los cuatro puntos anteriores.
6. Al finalizar las intervenciones de la totalidad de las instancias del Comité Coordinador, el Secretario dará lectura al documento tal como fue acordado en cada una de las partes que fueron modificadas, para su aprobación como un Acuerdo General por el Comité Coordinador.

Precisó además que bajo este procedimiento, se dará cumplimiento al Segundo Transitorio del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción, para que podamos contribuir a que la SESNA elabore un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las propuestas de Políticas Estatales Anticorrupción.

Acto seguido, el Secretario dio el uso de la voz a la Presidenta, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo con el objetivo de que iniciara su exposición, quien expresó sus observaciones y comentarios respecto de diversas prioridades y una vez consensuadas por los presentes fueron plasmadas en el documento.



En segundo lugar, participó el Ingeniero José Manuel Villavicencio González, en su carácter de Enlace de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa ante la SESEA, quien previamente realizó la entrega del oficio ASE/AUD/0858/2020, signado por la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, en el que medularmente señala que no le fue posible asistir a la presente sesión por un compromiso de orden institucional, haciendo llegar su participación por escrito. Luego el Ing. Villavicencio procedió a exponer las referidas observaciones, que, de igual manera, una vez analizadas fueron incluidas en el documento.

En tercer lugar, la Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; expuso las observaciones correspondientes a las prioridades que consideró pertinentes, quedando plasmadas también en el documento.

Posteriormente, la L.C.P. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; expuso un extenso catálogo de sugerencias, comentarios y observaciones, con los que todos los integrantes estuvieron de acuerdo, quedando incluidos también en el documento.

Posteriormente, participó la Magistrada Ana Karyna Gutiérrez Arellano, en su carácter de Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; quien de manera breve enfocó su participación en dos prioridades, de corto plazo en el Eje 1, en la Prioridad 7 y en el Eje 3, la Prioridad 25.

De igual manera, tuvo su turno el Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa; quien manifestó sus observaciones y comentarios en distintas prioridades, las cuales fueron analizadas y una vez consensuadas se incluyeron en el documento.

Para cerrar con las exposiciones de las instancias, intervino el Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, quien se sumó a las modificaciones y observaciones realizadas entre todos, mencionando las Prioridades 5, 32 y a otra que se mencionó.

Ahora bien, al finalizar las intervenciones, la Presidenta intervino para señalar que antes de pasar a la votación del acuerdo, agradece al Dr. José Antonio Penné el haber incluido en el documento todas las modificaciones y observaciones vertidas por cada una de las instancias, se permitió cuestionar al Secretario respecto a si el acuerdo que se pretende proponer en el proyecto de acta incluye solamente la parte de "objetivos y prioridades", más no el resto de los apartados de la estructura que contiene la Política Nacional Anticorrupción, por citar un ejemplo, el apartado de elaboración e implementación, puesto que le parece muy importante; por lo que preguntó si el acuerdo va en el sentido de solamente ese apartado. Para dar contestación a su pregunta, el Secretario otorgó el uso de la voz al Dr. Antonio Penné, quien comentó que, como parte de la contextualización y alineación, se están trabajando en la parte que tiene que ver con implementación, seguimiento, evaluación y mejores prácticas. Continuó la Presidenta externando algunas dudas sobre el procedimiento para toda la PEA, para ello, se le aclaró que en el Calendario que se les entregó se ha dejado como está el procedimiento, y que en cierto momento los integrantes del Comité Coordinador van a contar con el documento que les turne la Comisión Ejecutiva por conducto del Secretario. Manifestando la Presidenta que le quedó claro que el proceso continúa.

En seguimiento, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que someta a votación económica de los integrantes del Comité Coordinador el Acuerdo correspondiente, quienes se manifestaron de la siguiente manera:



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ COORDINADOR

## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
L.C.P. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO/CC/SESEA/014/2020:** Se aprueba por unanimidad el documento de alineación de objetivos y prioridades, con la finalidad de que sea integrado a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, y que a su vez se hará llegar en este mes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, quien elaborará un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las propuestas de Políticas Estatales Anticorrupción, mismo que será presentado en cada sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con el Transitorio Segundo del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2020."<sup>3</sup>

### 5. Asuntos Generales.

En este punto del Orden del Día, la Presidenta mencionó que, al no existir más asuntos por tratar, solicita al Secretario para que proceda a clausurar la presente sesión.

### 6. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario del Comité Coordinador dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, a las 19:18 horas del día doce de marzo de dos mil veinte.

Se levanta acta que consta de 9 (nueve) fojas, firmada por los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y su Secretario.

C. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR

C. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

<sup>3</sup> Anexo III. Documento de alineación de objetivos y prioridades con la finalidad de que sea integrado a la PEA Sinaloa.



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ COORDINADOR

## SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

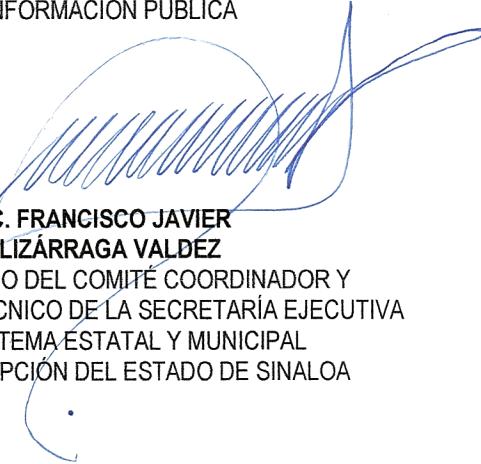
  
**C. REYNA ANGULO VALENZUELA**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

  
**C. MAGDA. ANA KARYNA  
GUTIÉRREZ ARELLANO**  
REPRESENTANTE DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

  
**C. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

  
**C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO**  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

  
**C. JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA**  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL PARA EL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

  
**C. FRANCISCO JAVIER  
LIZÁRRAGA VALDEZ**  
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020, DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y  
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.



## **ANEXOS**

**DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020,  
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

**FECHA: 12 DE MARZO DE 2020**

**ANEXO I.- Orden del Día.**

**ANEXO II.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité  
Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción  
del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020.**

**ANEXO III.- Documento de alineación de objetivos y prioridades con la  
finalidad de que sea integrado a la PEA Sinaloa.**



## **ANEXO I**

**del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020,  
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal  
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,  
celebrada el 12 de marzo de 2020.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

#### **COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

**FECHA: JUEVES 12 DE MARZO DE 2020  
HORARIO: 17:00 HORAS**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 30 de enero de 2020.
4. Exposición de las modificaciones y ajustes realizados al documento que contiene “Objetivos, Prioridades, Plazos y Líderes de Implementación de la PNA”, por cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador del SEMAES, en el orden siguiente:
  - I. Comité de Participación Ciudadana;
  - II. Auditoría Superior del Estado;
  - III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
  - IV. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;
  - V. Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
  - VI. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y
  - VII. Tribunal de Justicia Administrativa.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.



## **ANEXO II**

**del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020,  
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal  
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,  
celebrada el 12 de marzo de 2020.**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020,  
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Siendo las 17:20 horas del dia 30 (treinta) de enero de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, ubicada en Calle Enrique Félix Castro Núm. 1052 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, el jueves 30 de enero de 2020, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con el fin de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria 2020**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y a la convocatoria correspondiente, al tenor del orden del dia que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020.
4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA), presentadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y su incorporación a la misma.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo mediante la cual se modifican los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Para iniciar la **Primera Sesión Ordinaria de 2020** y cumplir con las formalidades legales, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo dio la bienvenida a sus compañeros del Comité Coordinador y al personal de la Secretaría Ejecutiva, agradeciendo la facilidad de las instalaciones a CEAIP e instruyó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, continúe con el desarrollo de la sesión.



**1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**

En cumplimiento a la instrucción de la Presidenta, el Secretario Técnico procedió al pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, encontrándose de la siguiente manera:

- Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **presente**.
- Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado; **ausente**.
- Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **ausente**.
- Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; **ausente**.
- Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; **presente**.
- Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; **presente y**,
- Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, **presente**.

En ese sentido, el Secretario comunicó que están presentes 4 (cuatro) de siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se cumplió con el quorum legal exigido por el artículo 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para sesionar y acordar válidamente.

**2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Para el desahogo del segundo punto el Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, solicitó la dispensa del Orden del Día, en virtud de que se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador, al haberse adjuntado a la Convocatoria, quienes estuvieron de acuerdo con dicha dispensa, quedando el Orden del Día integrado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020.
4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA), presentadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y su incorporación a la misma.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo mediante la cual se modifican los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

### COMITÉ COORDINADOR

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

#### 7. Asuntos Generales.

#### 8. Clausura de la Sesión.

Consecuentemente la Presidenta del Comité Coordinador solicitó al Secretario someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el Orden del Día, de manera económica, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomando el siguiente acuerdo:

**"ACUERDO/CC/SESEA/007/2020:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día".<sup>1</sup>

#### 3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020.

Para continuar con el desahogo del tercer punto del Orden del Día; es decir: *Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020*, el Secretario Técnico puntualizó que en la mencionada acta se aprobó lo siguiente: el Orden del Día correspondiente; el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEMAES, celebrada el 13 de diciembre de 2019; el Aplazamiento de la aprobación en lo particular y publicación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, hasta en tanto se apruebe y publique la Política Nacional Anticorrupción; la Inclusión de las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, aprobada en lo general, que hicieron llegar las instancias del Comité Coordinador, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; otro punto que se acordó fue que, a partir de las observaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se lleven a cabo las reuniones que sean necesarias entre dicha dependencia estatal y la SESEA, para que en la próxima sesión ordinaria sean presentadas al Comité Coordinador; y que se lleven a cabo las reuniones necesarias con cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador y la SESEA, para efectos de la actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, por lo que propuso a los integrantes obviar la lectura del Acta en su totalidad, a fin de pasar directamente a su votación, cuestión con la que todos estuvieron de acuerdo.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador la referida Acta, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

<sup>1</sup> Anexo I. Orden del día.



Con base en lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

**"ACUERDO/CC/SESEA/008/2020:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020."<sup>2</sup>

En ese sentido, se procedió a recabar la firma correspondiente de los integrantes del Comité Coordinador que se encuentran presentes.

Antes de abordar el siguiente punto del Orden del Día, la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo en su carácter de Presidenta tuvo a bien mencionar que, la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, ha enviado un documento a los asistentes en la presente sesión, en el que hace manifiesta su postura respecto a los puntos que se van a votar, solicitando que se tomen en cuenta, explicando que está ausente pero ha enviado dicho documento, solicitando la Presidenta que en cada punto se vaya leyendo e incorporando la postura de la Auditora, y además pidió que se someta a consideración del Comité Coordinador si la solicitud hecha por la Auditora puede ser tomado en cuenta su postura en la presente sesión.

Por lo que, la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, pidió que se aclare si va a contar como voto, o simplemente como manifestaciones por escrito, porque ella no está presente y no forma parte del quorum, por tanto, legalmente no cuenta como voto; pero se puede asentar en el acta que la Auditora las puso a consideración, nada más, más no se puede tomar como voto en un sentido determinado.

Después intervino el Secretario, señalando el contenido del oficio ASE/AUD/A/0299/2020, de fecha 28 de enero de 2020, que hizo llegar la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, el día de ayer, puntualizando que manifestó su aprobación de los puntos 2 y 3 del orden del día.

- a) Respecto al punto 2 del orden del dia propuesto, manifiesto mi aprobación de los temas a tratar.
- b) En relación al punto 3, emito mi aprobación en cuanto al contenido del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el dia 17 de enero del presente año.

En ese sentido, los integrantes del Comité Coordinador, aceptaron que se asiente en el acta que se hizo llegar el oficio ASE/AUD/A/0299/2020, de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, quien manifiesta su aprobación de los puntos 5 y 6 de la siguiente manera:

<sup>2</sup> Anexo II. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 17 de enero de 2020.



- c) En cuanto a los puntos 5 y 6 del orden del día propuesto, expreso mi aprobación respecto al contenido de la propuesta del Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa para el año 2020. De igual manera, manifiesto mi aprobación en los términos de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se modifican los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

**4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA), presentadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y su incorporación a la misma.**

Para seguir con el desarrollo de la sesión, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, solicitó al Secretario para que se inicie con la Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), presentadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y su incorporación a la misma.

El Mtro. Francisco Lizárraga, manifestó que ya se trae la presentación, pidiendo la anuencia de los integrantes del Comité Coordinador para que el Dr. José Antonio Penné Madrid, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, tenga a bien proyectar el documento que contiene dichas modificaciones.

En ese sentido, el Dr. Antonio Penné inició, detallando que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas hizo llegar sugerencias y/o recomendaciones, comentando que siguen siendo válidas las recomendaciones y cambios que cada uno de los integrantes del Comité Coordinador estén haciendo llegar, además explicó, mediante el uso de una tabla, cada uno de los cambios, eliminaciones o adiciones realizados. Después, algunos integrantes del Comité Coordinador estuvieron participando, para solicitar algunas revisiones, aclaraciones, adiciones, inclusión y precisiones, inclusive respecto de las fuentes u origen de la información, sobre los cambios expuestos, actualización de cifras o datos contenidos en la misma, solicitando en su caso, la realización de algunas precisiones en éstos, mismas que fueron atendidas, explicadas y tomadas en consideración por el Dr. José Antonio Penné Madrid, de manera puntual.

Asimismo, el Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Lizárraga Valdez hizo algunas aclaraciones sobre el momento en que se miden y el momento en que se subsanan las observaciones, primordialmente respecto de los montos, aclarando que los datos incluidos si fueron corroborados, pues se encuentran soportados en documentación oficial.

Posteriormente, la Presidenta agradeció la participación del Dr. José Antonio Penné Madrid, para luego hacer un paréntesis, dando la bienvenida al Lic. Carlos Sánchez, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, solicitando al Secretario que se le dé la oportunidad de exponer la propuesta que trae para poder participar en la sesión.

En ese sentido, el Secretario permitió el uso de la voz al Lic. Carlos Sánchez inició su participación, disculpándose por la hora de llegada, haciendo llegar a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, una carpeta con documentación con la intención de retomar un planteamiento ya hecho anteriormente, por parte de la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el sentido de que por circunstancias excepcionales que le impidiesen estar presente en las sesiones ordinarias o extraordinarias, ella ha designado como la persona que la represente en los actos inherentes al ejercicio del Despacho, señalando el fundamento legal para el efecto, explicando que existe un ejemplo en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador el Sistema Nacional Anticorrupción, en donde se plantea la suplencia por ausencia. Además, solicitó a los presentes incorporar su presencia en suplencia de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, para que se le permita tomar parte de los acuerdos que se propongan y el voto que se llegase a emitir.



Luego la Presidenta solicitó que se pueda determinar si se puede tomar en consideración el planteamiento realizado, pidiendo al Secretario lo someta a consideración de los presentes. En ese tenor, el Secretario señaló que no es un apartado como tal de la sesión, pero si esa es la instrucción, se pone a consideración de los presentes.

En ese momento, la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, solicitó el uso de la voz para expresar que, si bien el Subsecretario Carlos Sánchez, fundamenta su petición, se hace necesario hacer un estudio previo y así estar en oportunidad de determinar quién la suple por ministerio de ley a la Secretaría, precisando que anteriormente se ha abordado el tema y es necesario retomar lo expresado en dichas ocasiones para no ser contradictorios, para que ~~no~~ sea una decisión al vapor, pues es necesario realizar el análisis, además de retomar las consideraciones de las sesiones pasadas.

La Presidenta expresó que el Subsecretario Carlos Sánchez le había solicitado, con anticipación, incorporar este punto en la Sesión, pero como él no había llegado, consideró innecesario mencionarlo, sin embargo, cree oportuno ser flexibles, con sus respectivas excepciones, pues por respeto a la entidad a la que representa el Subsecretario que sea un tema que se aborde, para que se vuelva a discutir la solicitud planteada, y se vote, en caso de que estén de acuerdo.

Acto seguido, la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, intervino nuevamente para preguntarle al Secretario ¿Qué ha quedado asentado respecto al tema en ocasiones anteriores? Esto para no ser contradictorios. En ese sentido, el Secretario explicó que lo que ha quedado asentado es, en los términos que ella misma lo ha manifestado, y que hubo una consulta que en su momento se realizó al Sistema Nacional Anticorrupción, y la información que se nos hizo llegar es que el precedente que tenían era en reuniones de trabajo donde aceptaban las suplencias, el cual se hizo del conocimiento de los integrantes de este Comité Coordinador.

Además, la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano señaló que la cuestión es que simplemente debe hacerse el análisis de la legalidad de la suplencia, para no ser contradictorios.

El Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, expresó que tomando en consideración el precedente que se incluye en la carpeta, de fecha 11 de diciembre de 2019 y que explicó el Subsecretario Carlos Sánchez, en su opinión debe tomarse en consideración.

El Magdo. Jesús Iván Chávez Rangel, pidió el uso de la voz, manifestando primeramente que le parece poco serio, que al ya tener un orden del día previamente aprobado, ahora se pretenda incluir un tema que no puede ser discutido sin hacer el análisis, pues es una cuestión técnica.

La Presidenta, retomó el uso de la voz, coincidiendo con lo expresado por el Magistrado Chávez Rangel, por respeto a los integrantes y al orden del día aprobado, solicitó al Secretario retomarlo para continuar con el tema que se venía desahogando.

En cumplimiento a lo instruido el Secretario, hizo una reseña de lo explicado y discutido, preguntando si están de acuerdo en que se proceda a la inclusión de las modificaciones expresadas, las cuales se hicieron llegar por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el Acuerdo correspondiente, quienes se manifestaron de la siguiente manera:



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

### COMITÉ COORDINADOR

#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO/CC/SESEA/009/2020:** Se aprueba por unanimidad de los presentes, la inclusión de las modificaciones y adecuaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, aprobada en lo general, que hizo llegar la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas."

#### 5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020.

En cuanto al quinto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, dio lectura a las fechas señaladas en el mismo y solicitó al Secretario que proceda a explicar el contenido del Calendario de los Trabajos propuesto para 2020.

Con base en lo anterior, el Mtro. Francisco Lizárraga, comunicó que la elaboración del Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador para 2020, se ha realizado con el propósito de programar el desarrollo de los trabajos del Comité Coordinador en sesiones ordinarias, pues las fechas ya habían sido aprobadas con antelación, detallando los temas que se han incluido, expresando que hay temas por definir. Además expresó que el día de ayer, 29 de enero de 2020, durante la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se aprobó la Política Nacional Anticorrupción, por tanto, se estará trabajando en coordinación y a la espera de las decisiones que se tomen a nivel nacional, así como en otros temas como el de la Plataforma Digital Nacional, por lo que en ese sentido podrán incluirse nuevos temas, previo su elaboración y aprobación como insumo por la Comisión Ejecutiva. De igual manera, expresó a los integrantes del Comité Coordinador que el contenido de temas a incluir está abierto, para modificación y ampliación, por tanto, podrán hacer llegar propuestas que consideren pertinentes, reiterando la disposición para participar en su revisión o elaboración, en su caso, por parte de la Secretaría Ejecutiva, en los términos de los lineamientos aplicables.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020, quienes se manifestaron en el siguiente sentido:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

### COMITÉ COORDINADOR

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO/CC/SESEA/010/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020."<sup>3</sup>**

- 6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo mediante la cual se modifican los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.**

Para el punto sexto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, expresó que en ese punto se abordará la **Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo mediante la cual se modifican los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**, mencionando que la propuesta que se ha hecho de su conocimiento de manera previa, incluye el texto íntegro de la propuesta que ha traído personalmente a esta mesa y que tienen que ver con los criterios de apertura que deben regir a este Comité Coordinador, así como la inclusión de un párrafo adicionado, por parte de CEAIP en el capítulo cuarto, previa reunión técnica entre las áreas jurídicas, por lo que solicitó al Secretario que explique cómo es que se llevó a cabo dicha reunión; pidiendo que se pueda avanzar con su aprobación para que se pueda potenciar la apertura de estas sesiones para que más ciudadanos puedan asistir a las sesiones del Comité Coordinador, siendo públicas, informando a los ciudadanos previamente desde la Secretaría Ejecutiva respecto a que se transmitirán por internet y que no deje posibilidad de que ninguna de las sesiones de este Comité se realicen, sin que sean transmitidas con el uso de las tecnologías de la información.

En ese sentido la Presidenta solicitó al Secretario y al Comisionado Presidente de CEAIP, procedan a explicar de manera resumida respecto del desarrollo de la reunión referida con antelación.

Así pues, el Secretario Mtro. Francisco Lizárraga, explicó que partiendo del acuerdo inicial, se reunirían las áreas jurídicas de la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, así como del Tribunal de Justicia Administrativa, pues así lo había solicitado, además precisó que el documento que se adjuntó a la convocatoria es el que en su momento hizo llegar por parte de CEAIP. Además, señaló que hace dos horas aproximadamente se hizo llegar un documento completo por parte de CEAIP, entregando a los presentes un ejemplar impreso, señalando que en su carácter de Secretario Técnico y al estar al frente de la Secretaría Ejecutiva, le preocupa de manera particular el contenido del transitorio, dándole lectura, pues está de acuerdo en que todo sea transparente y se aperture, siempre atendiendo los razonamientos vertidos por las áreas jurídicas respecto a que tienen que existir esas excepciones a lo público, dependiendo de la naturaleza de los temas a tratar o por algún derecho que se pudiera violentar o alguna norma que regulen la materia, pero al margen de esto, observó que en el transitorio no se puso lo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, relativo a que diga: "siempre y cuando se cuente con la partida presupuestal correspondiente", para poder aplicar lo que es el contenido de lo mismo, haciendo hincapié en que eso no quedó plasmado.

<sup>3</sup> Anexo III. Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020.



Inmediatamente la Presidenta tomó el uso de la voz, agradeciendo la opinión del Secretario respecto al contenido del artículo transitorio del Acuerdo en commento, solicitando al Comité Coordinador analizar la propuesta realizada por CEAIP, tal cual ha sido entregada y poder transitar hacia una posible votación en esta misma sesión.

En ese sentido, el Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, intervino explicando que tal y como lo señaló el Secretario, estuvieron trabajando las áreas jurídicas en el documento y se recogieron las propuestas que realizó la Auditoría Superior del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y la CEAIP, resultando el documento final, que tienen en sus manos, expresando que no tiene ningún comentario adicional y que está en la postura de su aprobación el día de hoy, cediendo la voz a la Presidenta del CPC.

Así la Presidenta, señaló que el proyecto ha sido modificado en varios de sus apartados, por ejemplo, se eliminó una consideración que ella había presentado y que tiene que ver con el hecho de que se ha limitado antes el cumplimiento del principio de transparencia y el derecho humano de acceso a la información, específicamente por el transitorio al que ha hecho mención el Secretario en esta sesión, que tiene que ver con contar con la infraestructura y suficiencia presupuestaria, señalando que está de acuerdo en que se haya eliminado esa parte, dado que el transitorio, en la propuesta que ha sido presentada por el órgano de transparencia, elimina ya ese apartado, con lo cual está y se manifiesta de acuerdo, dado que los derechos humanos no se deben condicionar en ningún momento, ni siquiera por el hecho de tener o no infraestructura. Acto seguido, señaló en cuanto al capítulo cuarto, específicamente en el artículo 10, se ha realizado una modificación a la propuesta inicial, dándole lectura, solicitando que se le adhiera o vincule a las leyes que rigen la materia. Ahora bien, en cuanto al artículo 26, señaló que está conforme con las modificaciones propuestas por el órgano de transparencia, dando de igual manera, lectura al contenido de esta.

En ese sentido el Secretario Técnico, especificó que el mencionado artículo 26 trae error, explicando que se trata del vínculo a la página, mismo que deberá ser corregido.

De igual manera, intervino el Magdo. Jesús Iván Chávez Rangel, señalando que la observación para modificar el artículo 10 le parece plausible, proponiendo que no se acote o cierre a un catálogo de leyes, sino que se diga: "...salvo las extraordinarias, previo acuerdo fundado y motivado, cuando ...". En cuanto al Transitorio, señaló que el artículo transitorio efectivamente está redactado, de la manera en la que él la propuso, dándole lectura.

El Secretario señaló algunas observaciones técnicas, en relación con la modificación del artículo 10, para que se precise que únicamente se modifica el primer párrafo de este, quedando sin modificación los otros dos párrafos vigentes.

La Presidenta, precisó que efectivamente en el transitorio se ha eliminado la condicionante de que tendría que existir infraestructura para transmitir las sesiones.

El Secretario intervino para expresar una duda sobre si la aplicabilidad, sin infraestructura, ¿Es válida?, a lo que el Magdo. Iván Chávez, manifestó que la redacción debe tener un sentido aspiracional, para que se destinen recursos para ello, quedando cubierta la parte jurídica.

La Presidenta, reiteró que, con el transitorio, se busca privilegiar la transparencia de las sesiones.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el Acuerdo correspondiente, quienes se manifestaron de la siguiente manera:



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

### COMITÉ COORDINADOR

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO/CC/SESEA/011/2020:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa."<sup>4</sup>

#### 7. Asuntos Generales.

En este punto del Orden del Día, la Presidenta hizo la propuesta formal de considerar la petición realizada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, a través del Subsecretario Carlos Sánchez, para que se incluya para la siguiente sesión del Comité Coordinador una definición formal respecto a la misma, es decir, que se haga un análisis más profundo, dado que no quedó subsanada la discusión, cuando se pidió en el desarrollo de la presente sesión que se incorporara, pero que sí podamos analizar los argumentos por los cuales está pidiendo esta excepción, de manera formal, y que podamos para la siguiente sesión ya tener una posición ya firme respecto a esto que ha sucedido antes. Preguntando a los integrantes si están de acuerdo.

Ahora bien, el Magistrado Iván Chávez, señaló que desde su punto de vista, dependería de que se hiciera la propuesta, es decir, si es una propuesta de la Presidenta en favor de la Secretaría, pues tendría que venir de la misma, y en ese sentido, incluirlo como propuesta concreta.

El Lic. Carlos Sánchez Robles, pidió el uso de la voz a la Presidenta, quien se la concedió, manifestando el Subsecretario de manera respetuosa una reflexión, porque seguramente vendrá la información por parte de la Titular de la Secretaría de Transparencia de manera oficial a cada uno de los miembros, versando dicha reflexión sobre lo siguiente: "lo que se estaría tomando como una posición por parte de la Secretaría de Transparencia, es comunicar oficialmente el ejercicio de la potestad que le da a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en cuanto a que en las Ausencias del Despacho de la Secretaría de Transparencia, la suplirán en ese orden los servidores públicos de nivel inmediato inferior, en este caso serían los Subsecretarios, en ese sentido, no va a ser una propuesta ni que se tome ningún acuerdo, porque no tiene atribuciones el Comité Coordinador, para impedir la intervención de un suplente en ausencia de la titular, es decir, que revisamos la ley de la materia, y revisamos las facultades que están expresamente establecidas para el Comité Coordinador, en ninguna de ellas está la de establecer que se permita o se impida la participación de un suplente, porque lo hace en ejercicio de una potestad, es decir no es una petición, es un aviso, de que está ausente la titular del despacho y los asuntos del despacho, no los trato a título de Subsecretario de Responsabilidades, sino como encargado del despacho, así lo dice expresamente la norma que nos permitimos circular, un oficio que por ahí tienen, pero se va a hacer oficial el comunicado, ese sería todo mi comentario".

<sup>4</sup> Anexo IV. Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



# SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

### COMITÉ COORDINADOR

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

La Presidenta agradeció al Lic. Carlos Sánchez su participación, otorgando el uso de la voz al Secretario, quien manifestó que aprovecha la oportunidad para hacer entrega de un oficio a los integrantes del Comité Coordinador que se encuentran presentes, quienes lo firmaron de recibido, dando así el primer paso para la elaboración del Segundo Informe Anual del Comité Coordinador, mencionando que mañana se hará entrega del mismo oficio al resto de las instancias del Comité Coordinador que no asistieron a la presente sesión.

El Secretario mencionó además que, ayer se aprobó la Política Nacional Anticorrupción, donde hay cambios sustantivos donde vale la pena interactuar con las instancias del Comité Coordinador y sus enlaces, primordialmente en las prioridades, mismas que fueron disminuidas, de sesenta a cuarenta; readecuándolas en sus ejes, por tanto, se hace necesario mantener una interacción con todas las instancias y la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, para contextualizar lo más rápido posible la Política Estatal Anticorrupción, así como alinearla también con la Política Nacional Anticorrupción, así como con el Programa Nacional en Combate a la Corrupción. Precisando que, para poder avanzar con la elaboración con el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, deberá trabajarse primeramente todo lo relacionado con las prioridades y las líneas de acción o implementación.

La Presidenta planteó la posibilidad de conocer mediante una ficha elaborada por la Secretaría Ejecutiva, los principales cambios advertidos en la Política Nacional Anticorrupción en relación con la Política Estatal Anticorrupción aprobada en lo general, y convocar a una sesión extraordinaria dentro de dos semanas.

Por último, se instruyó al Secretario para que proceda a clausurar la presente sesión.

#### 8. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario del Comité Coordinador dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, a las 19:00 horas del día treinta de enero de dos mil veinte.

Se levanta acta que consta de 12 (doce) fojas, firmada por los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y su Secretario.

C. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR

C. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

C. REYNA ANGULO VALENZUELA  
FISCAL ESPECIALIZADO EN  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS



## SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y  
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ COORDINADOR

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

C. MAGDA ANA KARYNA  
GUTIÉRREZ ARELLANO  
REPRESENTANTE DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

C. JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL PARA EL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

C. FRANCISCO JAVIER  
LIZARRAGA VALDEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020, DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y  
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.



### **ANEXO III**

**del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020,  
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal  
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,  
celebrada el 12 de marzo de 2020.**

## **Objetivos, prioridades y acciones**



## Objetivos, prioridades y acciones

### Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

Como parte de este eje se incluyen los temas de prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas; y procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

#### Objetivo general

Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

#### Objetivo específico 1

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

#### **Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)**

**Prioridad 1.** Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

**Líderes de implementación: STyRC, TJA, ASE y Municipios**

#### Acciones sugeridas:

1. Generar mecanismos de cooperación para el intercambio de información en los ámbitos internacional, interinstitucional, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, que clarifiquen las líneas de responsabilidad en la atención de denuncias.
2. Asegurar la comunicación, revisión e investigación de las denuncias.
3. Elaborar protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
4. Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.
5. Incluir la priorización de delitos como lavado de dinero, desvío de recursos públicos, delitos electorales asociados con hechos de corrupción, conflicto de interés, así como aquellas conductas más recurrentes a escala regional.



6. Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos, y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.
7. Atender las actividades de personas expuestas políticamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal para la prevención e identificación de recursos de procedencia ilícita, así como la información que determine la SHCP.
8. Incluir la fiscalización coordinada y proactiva del financiamiento y gasto de los recursos asignados a partidos políticos y campañas electorales, que permita la identificación de riesgos de corrupción.
9. Asegurar la atención de las denuncias recibidas, sin menoscabo del medio por el que fueron recibidas, por las instancias correctas.
10. Fortalecer la incidencia de los Comités de Participación Ciudadana en este proceso.
11. Fomentar la aplicación de lo estipulado en las convenciones internacionales anticorrupción, con especial énfasis en las labores que pueden desarrollar estados y municipios.
12. Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.

**Prioridad 2.** Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

**Líderes de implementación:** STyRC, FECC y ASE.

**Acciones sugeridas:**

1. Establecer criterios obligatorios y estandarizados para el sector privado en materia de captación de información oportuna relacionada con beneficiarios finales, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales para los sectores público y privado.
2. Prever la extensión de requisitos para la identificación de beneficiarios finales en todas aquellas áreas o actividades con riesgos de corrupción.
3. Garantizar que la información se registre y capture bajo estándares adecuados, precisos y oportunos, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales para el sector público.
4. Promover el trabajo coordinado, la publicación y el intercambio seguro de los datos personales e información relacionada con beneficiarios finales, a través de plataformas tecnológicas y registros abiertos entre el Comité Coordinador y diversas instituciones públicas como la Unidad de Inteligencia Financiera, el Servicio de Administración



Tributaria, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Federal de Competencia Económica, como mínimo.

5. Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos, y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.
6. Incluir los delitos electorales asociados a hechos de corrupción en materia electoral.
7. Incluir elementos relacionados con evasión fiscal, delitos contables y soborno en el sector privado a funcionarios públicos.
8. Fomentar el desarrollo de una estrategia para resarcir el daño de víctimas por hechos de corrupción, bajo un enfoque de respeto y garantía de los derechos humanos.

#### **Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 3.** Adaptar y desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

**Líderes de implementación: STyRC, FECC, ASE y SESEA.**

#### **Acciones sugeridas:**

1. Privilegiar el uso de medios electrónicos y la correcta conectividad de los entes propietarios de datos con la Plataforma Digital Nacional.
2. Realizar verificaciones eficaces basadas en un enfoque de riesgos, y utilizando bases de datos integradas de otras instituciones públicas que produzcan o dispongan datos estratégicos para combatir la corrupción.
3. Requerir el uso de firma electrónica de los responsables de la validación de la información.
4. Considerar el desarrollo de medidas de apoyo para la incorporación de los municipios en los procesos de carga de información.
5. Recopilar información de forma sistemática y periódica, garantizando la protección de datos personales de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y demás disposiciones que emita el SNT.
6. Implementar estándares comunes de datos abiertos para todos los datos recopilados.
7. Considerar la generación y aplicación de protocolos de desarrollo de inteligencia para la prevención e identificación de riesgos y hechos de corrupción.



8. Desarrollar criterios para la incorporación y utilización de información por parte de las entidades federativas y los municipios.

**Prioridad 4.** Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.

**Líderes de implementación:** CEAIP, STyRC, TJA, ASE, Poder Judicial, FECC y CPC.

**Acciones sugeridas:**

1. Promover la generación de medios y elementos mínimos para la presentación de denuncias.
2. Desarrollar catálogos y productos de sistematización de faltas, delitos y sanciones.
3. Generar mecanismos tendientes a la publicación de la versión pública de todas las sentencias y penas por parte del Poder Judicial y las unidades de control interno.
4. Producir información de desempeño de contralores, fiscales y jueces en las labores de investigación, substanciación, resolución y sanción.
5. Establecer criterios para la interpretación del derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información referentes a hechos de corrupción a lo largo del país.
6. Contar con estándares de mejora de la calidad de la información basados en hallazgos de las ciencias del comportamiento que permita acceder e información necesaria que coadyuve al control de la corrupción.

**Prioridades y Acciones de: Largo Plazo (más de seis años)**

**Prioridad 5.** Implementar y en su caso, adaptar los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción que deriven de la mejora y homologación de los mismos a escala nacional.

**Líderes de implementación:** STyRC, FECC, Poder Judicial, TJA y ASE.

**Acciones sugeridas:**



1. Contar con un diagnóstico previo de las tendencias de presentación de denuncias a escala nacional, y de las necesidades para transitar a un enfoque centrado en la denuncia electrónica.
2. Propiciar la estandarización de procesos y formatos para la presentación de denuncias.
3. Evaluar alternativas que permitan un seguimiento en tiempo real del avance de las denuncias por parte de los denunciantes.
4. Propiciar el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana en el rediseño de procesos.
5. Contemplar la creación de manuales de denunciantes y protocolos de atención especializados, con especial énfasis en las denuncias realizadas por servidores públicos.
6. Generar un modelo transparente de seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción.

**Prioridad 6.** Implementar procesos homologados de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos, asimismo canalizar los casos de todo aquel que resulte víctima de hechos de corrupción a las instancias competentes, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Líderes de implementación: STyRC y FECC.

#### Acciones sugeridas:

1. Procurar que los procesos sean accesibles, sencillos de aplicar y confidenciales.
2. Asegurar la existencia de mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para denunciantes, testigos, peritos, víctimas, así como sus familiares, en caso de que se requiera; al igual que de su situación laboral.
3. Sensibilizar y promover los derechos de los denunciantes.
4. Prestar especial atención a las denuncias realizadas por servidores públicos.
5. Valorar la inclusión de mecanismos de reconocimiento e incentivos positivos para la denuncia (distinciones, reconocimientos, etcétera).
6. Considerar medidas que disuadan potenciales represalias y aseguren la reparación del daño, y la inclusión de medidas especiales de protección a periodistas y personas que investigan casos de corrupción, así como a personas en situación de vulnerabilidad.



7. Contar con mecanismos de evaluación de su funcionamiento.
8. Procurar la existencia de mecanismos que garanticen la posibilidad de realizar denuncias anónimas en materia de corrupción.

## Objetivo específico 2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

### Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)

**Prioridad 7.** Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECC, TJA y Poder Judicial.

#### Acciones sugeridas:

1. Asegurar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las fiscalías anticorrupción.
2. Diseñar mecanismos específicos de coordinación y colaboración entre las fiscalías estatales y la fiscalía federal en materia de hechos anticorrupción, en particular para clarificar las competencias y las hipótesis de atracción.
3. Desarrollar los criterios para priorizar la atención de los delitos por hechos de corrupción que incluyan umbrales por montos, por impacto social o por incidir en el desmantelamiento de redes de corrupción.
4. Generar los estándares que deben cumplir las denuncias que se presenten ante las fiscalías anticorrupción para incrementar las posibilidades de éxito en los procesos penales.
5. Desarrollar la estrategia para desarrollar capacidades de investigación en materia de delitos de corrupción.
6. Promover el uso de mecanismos de cooperación e intercambio seguro de datos personales e información en el ámbito internacional e interinstitucional.
7. Diseñar un plan de persecución penal.

**Prioridad 8.** Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación,



determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

**Líderes de implementación:** STyRC, TJA, FECC, ASE, Poder Judicial, CPC (SESEA) y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Identificar aspectos susceptibles de mejora en los procesos de las instituciones.
2. Desarrollar perfiles de puesto de acuerdo con las atribuciones conferidas y las necesidades institucionales de personal.
3. Fomentar la certificación y la especialización en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
4. Evaluar el grado de autonomía de las instituciones que integran los Comités Coordinadores de todo el país.
5. Generar recomendaciones para fortalecer las capacidades y desempeño potencial de las instituciones.
6. Generar información comparable a nivel federal y entre entidades federativas, con base en variables e indicadores homologados.
7. Permitir la desagregación de los procesos que informen sobre aspectos susceptibles de mejora.
8. Identificar los elementos clave de mejora de los procesos, en particular aquellos relacionados con la vinculación de procesos de instituciones distintas.
9. Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre denuncias de corrupción que reciben los distintos organismos de control y supervisión, el poder judicial, y otros entes estatales de prevención e investigación de la corrupción.

**Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 9.** Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General del Estado y los entes responsables de emitir determinaciones que permitan la investigación de delitos por hechos de corrupción.

**Líderes de implementación:** FECC y CPC.

**Acciones sugeridas:**



1. Formar agentes de investigación y fiscales especializados con capacidad de generar investigaciones criminales e integrar expedientes robustos para la persecución de los delitos por hechos de corrupción de alto impacto y la recuperación de activos.
2. Promover la generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.
3. Crear unidades de investigación y litigación especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.
4. Crear un cuerpo de peritos especializados en materia de delitos por hechos de corrupción.
5. Desarrollar un programa de capacitación a los servidores públicos de las secretarías de la función pública y de fiscalización en la integración de expedientes penales.

**Prioridad 10.** Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Líderes de implementación:** CEAIP, STyRC, TJA, FECC, ASE, Poder Judicial y CPC.

#### **Acciones sugeridas:**

1. Generar espacios para el análisis de temas clave relacionados con la autonomía, presupuesto y capacidades de las fiscalías.
2. Promover la generación y difusión de información relacionada con el perfil, nombramiento, activos, intereses y redes de los agentes públicos que conforman las unidades de las fiscalías encargadas del combate de la corrupción.
3. Promover la generación y difusión de información relacionada con los antecedentes profesionales y el récord de participaciones de los agentes públicos en casos controversiales.
4. Promover la creación de mecanismos de ejecución de sentencias y monitoreo de cumplimiento.



## Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Como parte de este eje se incluyen los temas de profesionalización, ética pública, control interno, procesos institucionales, y auditoría y fiscalización.

### Objetivo general

Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

### Objetivo específico 3

Implementar un servicio profesional de carrera, así como mecanismos de ética pública en el ámbito estatal y municipal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural y capacidad funcional.

#### Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)

**Prioridad 11.** Impulsar la adopción, socialización, difusión y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

**Líderes de implementación:** STyRC, ASE, CEAIP y Poder Judicial y Municipios.

#### Acciones sugeridas:

1. Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética y de prevención de conflictos de interés en todos los entes públicos del país, garantizando su plena especialización y la suficiencia de recursos para el desarrollo de sus funciones.
2. Establecer procedimientos homogéneos para la capacitación de servidores públicos en materia de integridad pública y prevención de conflictos de interés.
3. Fijar normas de conducta que prioricen los riesgos asociados a la corrupción en los procesos institucionales y que promuevan el interés público y la cultura de la transparencia.
4. Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo de instrumentos de promoción de la integridad y conflicto de interés.

**Prioridad 12.** Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el



servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

**Líderes de implementación: STyRC, ASE, Poder Judicial y Municipios.**

**Acciones sugeridas:**

1. Establecer criterios precisos de monitoreo y evaluación transparentes de las políticas de desarrollo de capacidades.
2. Formalizar un ciclo preciso de planeación y desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de gobierno.
3. Fomentar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas; así como en las dependencias encargadas de detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción.
4. Desarrollar conocimientos para los servidores públicos involucrados en procesos de adquisiciones y compras públicas sobre el marco normativo relacionado.
5. Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
6. Generar capacidades para la gestión de riesgos, detección de áreas de atención prioritaria, espacios de mejora de la gestión, y herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.
7. Generar herramientas estadísticas y el uso de datos para detectar prácticas colusorias, conflictos de interés, entre otras conductas.

**Prioridad 14.** Impulsar la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

**Líderes de implementación: STyRC, ASE y Poder Judicial.**

**Acciones sugeridas:**

1. Asegurar la alineación de los perfiles con las políticas de recursos humanos de los entes públicos.



2. Aplicar criterios homologados y transparentes de los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo y remoción a partir de concursos públicos abiertos.
3. Incorporar información sobre sanciones impuestas a servidores públicos a escala nacional en los procesos de reclutamiento en la estructura de la PDN.
4. Fomentar la profesionalización de funcionarios públicos encargados del control interno, mediante un esquema de reclutamiento y selección técnicamente definido y transparente.
5. Disuadir el uso de criterios de excepción para la contratación temporal de funcionarios fuera del esquema de carrera.
6. Promover la evaluación del desempeño de servidores públicos, vinculada con atribuciones y procesos propios del mandato otorgado.
7. Fomentar el desarrollo profesional de los cuerpos administrativos, de acuerdo con planes de capacitación, alineados a las funciones y objetivos de cada institución, así como a las atribuciones y procesos de cada puesto.
8. Generar un plan de incorporación del personal sindicalizado a programas de capacitación y profesionalización.
9. Establecer vínculos formales con universidades e instituciones de educación superior para el acompañamiento de los procesos de reclutamiento y selección de funcionarios públicos; así como en la generación de instrumentos de capacitación.
10. Impulsar la creación de comités de integridad que revisen nombramientos y asignaciones de puestos.
11. Implementar un buzón de denuncias exclusivo para probables casos de nepotismo.
12. Considerar, de ser posible, de forma preferente para ocupar puestos, cargos o comisiones, a personas con discapacidad y a jefas de familia.
13. Realizar concursos exclusivos dirigidos a mujeres, a efecto de ocupar diversos puestos, cargos o comisiones.

**Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 13.** Coadyuvar en la generación de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público.

**Líderes de implementación:** STyRC, ASE, CPC, SESEA y Poder Judicial.

**Acciones sugeridas:**

1. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos adscritos a las áreas de recursos humanos.



2. Establecer necesidades de recursos humanos con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos, con un enfoque de mediano plazo.
3. Generar perfiles que definan técnicamente las calificaciones profesionales requeridas para todos los puestos de la administración pública.
4. Elaborar, actualizar constantemente y publicar manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los entes públicos, alineados a su estructura real.
5. Divulgar información en datos abiertos sobre procesos administrativos de los entes públicos relacionados con las políticas de recursos humanos.

#### Objetivo específico 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

#### Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)

**Prioridad 15.** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el SNA.

**Líderes de implementación: CPC y SESEA.**

#### Acciones sugeridas:

1. Vincular los elementos del modelo a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.
2. Implementar indicadores que permitan conocer los resultados institucionales de los integrantes de los comités coordinadores que estén orientados a la evaluación de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales asociados con el control de la corrupción.
3. Garantizar la comparabilidad de información e indicadores entre entidades federativas y municipios.



4. Generar espacios para el acompañamiento y seguimiento permanente de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
5. Definir esquemas para la identificación y trazabilidad del gasto ejercido por los integrantes de todos los comités coordinadores del país en materia de combate a la corrupción, en alineación a lo establecido en la PNA.

**Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 16.** Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

**Líderes de implementación: CEAIP, STyRC, ASE y CPC.**

**Acciones sugeridas:**

1. Garantizar el uso de la información para la mejora de procesos al interior de los entes públicos.
2. Integrar y publicar información en datos abiertos con base en lo establecido en la guía de datos abiertos anticorrupción del International Open Data Charter.
3. Promover la publicación proactiva de información focalizada, al menos en aquellos sujetos obligados que producen información relacionada con corrupción, adquisiciones, obra pública y resultados de evaluaciones y auditorias.
4. Homologar las estructuras, campos e identificadores de bases de datos sobre programas presupuestarios y sociales.
5. Publicar la información relacionada con políticas de gestión de recursos humanos y de profesionalización, el funcionamiento y resultados de los fideicomisos públicos, informes de auditoría, observaciones y comentarios realizados por contralorías, testigos sociales, órganos de fiscalización, secretarías de finanzas y demás instituciones relacionadas con ciclo de asignación y ejecución del gasto en lenguaje ciudadano y en formatos de datos abiertos.
6. Transparentar los manuales de procedimientos que permitan justificar asignaciones y adecuaciones presupuestarias, así como información contable-presupuestal oportuna, pertinente y de calidad, alineada con lo establecido en la LGCG.



7. Impulsar herramientas para lograr la trazabilidad completa y armónica de recursos públicos relacionados con el sector desarrollo social, en la planeación, implementación, control y evaluación de los programas.
8. Generar, publicar y difundir información relacionada con la evaluación de desempeño y la gestión de riesgos de corrupción.
9. Reducir las brechas y asimetrías de información; así como facilitar la exigibilidad de derechos por parte de la población.
10. Vincular los criterios de información pública con un modelo integral de gestión documental, con criterios técnicos para la gestión de archivos gubernamentales, aplicable en todos los entes públicos del país.
11. Fomentar la utilización y generar esquemas de intercambio de información pública con organizaciones de la sociedad civil, universidades y el sector empresarial.
12. Emprender estrategias para la aplicación de estos principios a nivel estatal y municipal.
13. Incluir en los criterios comunes de evaluación y seguimiento del cumplimiento de obligaciones de transparencia las áreas de riesgo y de vulnerabilidad en la gestión gubernamental identificadas por la fiscalización.
14. Desarrollar catálogos de información que prioricen la carga de información en el SIPOT con un enfoque de rendición de cuentas.

**Prioridad 17.** Implementar los procesos de armonización contable que se consoliden a escala nacional, así como su evaluación, y establecer mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, en colaboración al Sistema Nacional Anticorrupción.

**Líderes de implementación:** STyRC y ASE.

**Acciones sugeridas:**

1. Capacitar y profesionalizar a los funcionarios de las entidades federativas y los municipios de las áreas encargadas de la contabilidad.
2. Implementar un sistema integrado de contabilidad gubernamental de todos los entes públicos del país, articulado en torno a la tecnología de cadena de bloques (blockchain).
3. Validar la calidad, pertinencia y oportunidad de la información.
4. Publicar la información derivada de los resultados de las medidas austeridad y disciplina financiera, así como el uso de los recursos derivados de dichas medidas.



#### **Prioridades y Acciones de: Largo Plazo (más de seis años)**

**Prioridad 18.** Implementar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional y Estatal de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

**Líderes de implementación:** CEAIP, STyRC, ASE y Poder Judicial.

#### **Acciones sugeridas:**

1. Socializar el diseño y resultados del modelo integral de gestión documental a aplicar en concordancia con la Ley General de Archivos, con énfasis en la disponibilidad de información en formato de datos abiertos.
2. Fortalecer el mantenimiento y herramientas relacionadas con los archivos electrónicos y su uso por parte de la población.
3. Formalizar esquemas de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y la academia para potenciar el uso de los archivos de los entes públicos.
4. Coadyuvar en la generación de la Política Nacional en materia de Gestión Documental y organización de Archivos.

#### **Objetivo específico 5**

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.

#### **Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)**

**Prioridad 19.** Impulsar la implementación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Líderes de implementación:** STyRC y ASE.

#### **Acciones sugeridas:**

1. Implementar medidas para el fortalecimiento de capacidades y la certificación de funcionarios involucrados en los procesos de control interno, auditoría y fiscalización.



2. Adoptar a escala nacional estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales propuestas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
3. Especificar requisitos sobre los modos de justificación de las afectaciones y adecuaciones presupuestales realizadas a los programas, y solicitadas por las unidades administrativas.
4. Determinar estándares para la elaboración de diagnósticos de necesidades, así como objetivos de política, criterios de asignación y registro de uso de recursos para el Ramo 23 y otros que no cuenten con reglas precisas de asignación y ejercicio.
5. Desarrollar esquemas de inteligencia institucional mediante la sistematización y el análisis de expedientes de auditoría y control interno.
6. Garantizar el uso de información y herramientas estadísticas para la realización de investigaciones con enfoques preventivos y de riesgos de corrupción.
7. Desarrollar de programas de auditoría basados en la gestión de riesgos.
8. Coordinar los procesos de control interno, auditoría y fiscalización en los ámbitos estatal y municipal, que evite duplicidades y omisiones con respecto a la Auditoría Superior de la Federación y los entes encargados de dichos procesos.
9. Impulsar medidas para disminuir el uso de efectivo por parte de los entes públicos, en especial en los ámbitos estatal y municipal.
10. Fortalecer los procedimientos para la transparencia de información contable y de resultados de los fideicomisos públicos, así como las medidas tomadas en materia de control interno, bajo el principio de máxima publicidad.
11. Garantizar el flujo seguro de datos personales.

#### **Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 20.** Impulsar la adopción de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

**Líderes de implementación: STyRC, ASE, CPC (SESEA).**

#### **Acciones sugeridas:**

1. Generar sistemas de alerta predictivos sobre riesgos de corrupción en adquisiciones públicas y sistemas de monitoreo e identificación de riesgos en procesos instituciones relacionados con presupuesto, gasto y política social.



2. Establecer mecanismos para la generación de análisis de datos y visualizaciones orientadas a autoridades, instancias de investigación y la ciudadanía.
3. Impulsar dichas metodologías desde una perspectiva de protección de datos personales por diseño, cuando resulte aplicable.

## Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Como parte de este eje se incluyen los temas de mejora de la gestión pública, trámites, servicios, programas públicos y puntos de contacto gobierno-sociedad.

### Objetivo general

Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

### Objetivo específico 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

#### Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)

**Prioridad 21.** Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líderes de implementación: STyRC, CPC y Municipios.

#### Acciones sugeridas:

1. Definir protocolos de actuación nacionales vinculados a la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción (seguridad pública, programas sociales, servicios de salud, trámites y servicios, entre otros).
2. Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos humanos en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos; así como en el acceso a la justicia.
3. Homologar, optimizar, simplificar y automatizar los procesos relacionados con el acceso, trámite y entrega de servicios y programas públicos.



4. Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.
5. Optimizar y desarrollar mecanismos que simplifiquen y transparenten los trámites de fe pública, acorde con los lineamientos del SNT y el registro federal de trámites y servicios.

**Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 22.** Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

**Líderes de implementación: ASE y CPC (SESEA).**

**Acciones sugeridas:**

1. Permitir la evaluación de actividades de contacto directo en la realización de trámites y solicitudes de servicios públicos.
2. Evaluar la entrega oportuna y efectiva de trámites y servicios a la población en situación de vulnerabilidad.
3. Vincular estas evaluaciones con los indicadores de desempeño de los entes públicos.

**Prioridad 23.** Coadyuvar en la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través de la implementación de los sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, que surjan de la coordinación con el Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

**Líderes de implementación: STyRC y CPC y Municipios.**

**Acciones sugeridas:**

1. Definir criterios para la evaluación objetiva de procedimientos vinculados a trámites y servicios.
2. Utilizar inteligencia de datos para la identificación de riesgos de corrupción en dichos espacios.
3. Promover mecanismos de transparencia proactiva e información en tiempo real de los resultados de las evaluaciones.
4. Contar con un énfasis en trámites y servicios de alto impacto a la población.
5. Priorizar aquellos trámites y servicios universales.
6. Alinearse a los lineamientos emitidos en la materia por parte del Sistema Nacional de Transparencia.



7. Fomentar, en lo posible, la automatización de procesos.
8. Estandarización y homologación de fuentes de acceso público, relacionadas con la difusión de trámites.

**Prioridades y Acciones de: Largo Plazo (más de seis años)**

**Prioridad 24.** Coadyuvar en la generación de un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal y municipal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

**Líderes de implementación:** STyRC, CEAIP, CPC y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Promover la integración de criterios homologados que permitan el registro armónico de los programas sociales a cargo de los entes públicos del país.
2. Incluir información sobre la justificación, los objetivos y el impacto que deberá generar el programa social, así como las características básicas de la población potencial y atendida.
3. Utilizar inteligencia de datos y mecanismos de transparencia proactiva a fin de publicar información necesaria para la rendición de cuentas y la mejora continua, de conformidad con las legislaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
4. Asegurar su acceso y difusión a la población en general, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Asegurar la identificación de beneficiarios en distintas dimensiones (ubicación, nivel de ingreso, edad, sexo, etcétera) que permita evaluar la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.
6. Garantizar el adecuado tratamiento de datos personales y sensibles de los beneficiarios.
7. Ser elaborado y coordinado por una instancia autónoma a los ejecutores de los programas sociales.
8. Habilitar herramientas de inteligencia de datos para la identificación de duplicidades, incongruencias y áreas de mejora.

**Objetivo específico 7**



Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público privadas y cabildeo, que propicien interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)**

**Prioridad 25.** Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

**Líderes de implementación:** STyRC, ASE, Poder Judicial, TJA, FECC, CEAIP, CPC y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Adoptar programas de integridad para sus respectivas empresas.
2. Facilitar la comunicación con el gobierno en temas relacionados con el control de la corrupción, en áreas de interés para la iniciativa privada.
3. Promover la mejora de trámites y servicios para el sector empresarial.
4. Propiciar el desarrollo de mecanismos como juicios estratégicos o demandas colectivas, relacionadas a hechos de corrupción.
5. Promover el desarrollo de medidas para la atención de denuncias y la reparación de daños ante violaciones a los derechos humanos.
6. Facilitar el intercambio de experiencias anticorrupción en el sector privado.
7. Proponer metodologías para la identificación y gestión de riesgos en el sector privado.

**Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 27.** Coadyuvar con la homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

**Líderes de implementación:** ASE, STyRC y CPC.

**Acciones sugeridas:**



1. Garantizar la participación en las decisiones públicas de los diferentes grupos de interés, promoviendo esquemas de acción afirmativa hacia grupos minoritarios.
2. Definir el concepto de cabildeo, así como reglas claras para su práctica.
3. Definir con precisión el conflicto de interés, así como las situaciones en las cuales se puede caer en dicho escenario.
4. Promover la creación de un registro nacional de cabilderos.
5. Contener códigos de ética y conducta, así como sanciones claras ante su incumplimiento.
6. Contemplar limitaciones profesionales de cargos públicos y políticas post-empleo.
7. Desarrollar mecanismos proactivos y obligatorios de publicación de información sobre actividades profesionales, económicas, antecedentes laborales, entre otras, de los servidores públicos.
8. Contemplar la generación y difusión de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo, así como registros de reuniones, entre otros campos de información.
9. Promover el apoyo, asesoramiento y capacitación de funcionarios públicos en materia de conflicto de interés.
10. Fomentar la identificación y adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

**Prioridad 28.** Adaptar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

**Líderes de implementación:** CEAIP, STyRC, ASE y CPC.

**Acciones sugeridas:**

1. Asegurar la generación, estandarización, interoperabilidad y publicación de información relacionada con las distintas fases de proyectos de infraestructura, obra pública y la operación de asociaciones público-privadas, así como en el caso en el que existan modificaciones.
2. Producir información de evaluación de desempeño de proyectos de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
3. Utilizar información derivada de obligaciones de transparencia.



4. Articular estrategias de gobierno abierto que posibiliten la participación y mecanismos de vigilancia ciudadana en temas de proyectos de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
5. Establecer la obligatoriedad de generar y publicar diagnósticos de infraestructura en los distintos ámbitos de gobierno para la realización de obra pública y en su caso, la pertinencia o necesidad de un esquema de asociación público-privada.
6. Favorecer la creación de comités técnicos independientes que evalúen la pertinencia de inversiones y obras en proyectos de asociaciones público-privadas.
7. Garantizar la implementación del sistema institucional de archivos de todas las instituciones que desarrollan obra pública.
8. Desarrollar estrategias diferenciadas para públicos específicos, que procuren los medios apropiados a sus posibilidades para ejercer y aprovechar el derecho de acceso a la información pública generada en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
9. Impulsar la ampliación de la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

**Prioridades y Acciones de: Largo Plazo (más de seis años)**

**Prioridad 29.** Coadyuvar en la implementación de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal y municipal de proveedores de gobierno y un sistema estatal y municipal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

**Líderes de implementación:** CEAIP, STyRC, ASE, Poder Judicial, CPC (SESEA) y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Asegurar procesos de adquisiciones en los que sólo participen proveedores y contratistas registrados en el padrón.
2. Interoperar con otros sistemas de información para la identificación de beneficiarios finales, empresas o proveedores sancionados, o empresas que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.
3. Adoptar y utilizar tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y el análisis predictivo para la identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.
4. Promover el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos estatal y municipal para su adecuada adopción.



**Prioridad 3o.** Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

**Líderes de implementación:** STyRC, ASE, CEAIP y CPC y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Generar lineamientos para la adopción sistemática del estándar en los entes públicos de los tres ámbitos de gobierno.
2. Capacitar a los funcionarios de los entes públicos sobre la adopción e implementación del estándar.
3. Desarrollar medidas necesarias para la vinculación de la información con la Plataforma Digital Nacional.
4. Fomentar la obligatoriedad de realizar planes anuales de adquisiciones, obra e inversión pública.
5. Promover la exigibilidad y publicidad de declaraciones de integridad de las empresas licitantes.
6. Fortalecer la competencia e incentivar la participación en los procesos de adquisición, evitando barreras de entrada.
7. Privilegiar el uso de plataformas electrónicas en todas las etapas del ciclo de adquisiciones.
8. Garantizar la participación de mecanismos de vigilancia social en todas las etapas de la adquisición.
9. Establecer procesos para la gradual adopción en estados y municipios del país.

## Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

Como parte de este eje se incluyen los temas de participación ciudadana, integridad y corresponsabilidad empresarial, y educación y comunicación para el control de la corrupción.

### Objetivo general

Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.



## Objetivo específico 8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

### Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)

**Prioridad 31.** Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: STyRC, CEAIP y CPC.

### Acciones sugeridas:

1. Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.
2. Identificar y desarrollar un banco de buenas prácticas de participación ciudadana, en materia de control de la corrupción.
3. Articular esquemas de intercambio de información y experiencias sobre mecanismos de participación ciudadana, en especial en el ámbito estatal y municipal.
4. Establecer esquemas de evaluación y seguimiento de los mecanismos de participación, y su contribución en el involucramiento social en el combate a la corrupción.
5. Generar mecanismos de participación para grupos en situación de vulnerabilidad.
6. Diseñar esquemas de aprendizaje colaborativo como parte del involucramiento en los mecanismos de participación.
7. Desarrollar iniciativas de fortalecimiento de contralorías sociales y testigos sociales en el control de la corrupción.
8. Articular mecanismos orientados a la vigilancia social de las decisiones de gobierno.
9. Garantizar el debido tratamiento y transferencia de datos personales.
10. Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de contralorías y testigos sociales.



**Prioridad 32.** Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

**Líderes de implementación:** STyRC, Poder Judicial, FECC, CEAIP, ASE, TJA, CPC y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Desarrollar una estrategia de identificación, procesamiento, sistematización y publicación de información pública proactiva relacionada con los costos de la corrupción, los canales y procedimientos para la presentación de denuncias, y las acciones realizadas por el gobierno para controlar la corrupción.
2. Detonar procesos de participación ciudadana que faciliten la identificación de información pública adicional, susceptible de ser incorporada en la política de transparencia proactiva, así como sobre los medios para su publicación y divulgación.
3. Articular estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.
4. Desarrollar esquemas de aprendizaje sobre la incidencia de la sociedad civil en el combate a la corrupción.

**Prioridad 34.** Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.

**Líderes de implementación:** STyRC y CPC (SESEA) y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.
2. Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.
3. Fomentar que los entes públicos desarrolles ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a resolver retos institucionales en materia de control de la corrupción.



**Prioridad 33.** Implementar, y en su caso, complementar un catálogo de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Líderes de implementación: STyRC y CPC.

Acciones sugeridas:

1. Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.
2. Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.
3. Fomentar que los entes públicos desarrollos ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a resolver retos institucionales en materia de control de la corrupción.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

**Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)**

**Prioridad 35.** Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer mas eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación: CPC y STyRC.

Acciones sugeridas:

1. Realizar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.
2. Promover cambios comportamentales en los ámbitos social y empresarial.



3. Diseñar esquemas de pedagogía pública, con el uso de las tecnologías de la información, para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en los sectores social y empresarial.
4. Promover el uso y aprovechamiento de evidencia en materia de combate a la corrupción, por parte de periodistas de investigación y datos.

**Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)**

**Prioridad 36.** Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

**Líderes de implementación: STyRC, ASE y CPC.**

**Acciones sugeridas:**

1. Fomentar el desarrollo de redes de trabajo entre colegios profesionales, organizaciones filantrópicas y cámaras empresariales que promuevan y sensibilicen en materia de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.
2. Desarrollar estándares para la capacitación (presencial y en línea) a empresarios sobre los elementos mínimos que deben contener las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción
3. Desarrollar incentivos positivos (distintivos, reconocimientos, etc.) que promuevan la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.
4. Incentivar el desarrollo de bancos de buenas prácticas de autorregulación en materia anticorrupción en los sectores empresarial y social.
5. Fomentar el desarrollo de un banco de datos nacional relacionado con la adopción y los resultados de las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción en el sector privado.
6. Promover el desarrollo de estrategias para transparentar información sobre beneficiarios reales y finales en grandes empresas.
7. Promover la transparencia de los registros contables de grandes empresas.



## OBJETIVO ESPECÍFICO 10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

### Prioridades y Acciones de: Corto Plazo (hasta tres años)

**Prioridad 37.** Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación: ASE y CPC.

#### Acciones sugeridas:

1. Generar un banco de información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales y otras instancias de apoyo, relacionadas con el desarrollo de proyectos sociales para el control de la corrupción.
2. Promover la construcción de redes de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil, y donantes nacionales e internacionales relacionados en la materia anticorrupción.
3. Propiciar esquemas de intercambio de información y experiencias entre organizaciones de la sociedad civil para el acceso a financiamiento en materia de combate a la corrupción.
4. Fortalecer las estrategias gubernamentales de fomento al desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, orientadas a la creación de redes y comunidades de práctica temáticas a nivel local, la promoción de esquemas innovadores de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, así como la divulgación de información amplia sobre convocatorias y recursos disponibles.

### Prioridades y Acciones de: Mediano Plazo (hasta seis años)

**Prioridad 38.** Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a la instrumentación de un modelo de estado abierto.

Líderes de implementación: ASE, CEAIP y CPC.

#### Acciones sugeridas:

1. Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con los Poderes Legislativos, a fin de impulsar una agenda compartida de parlamento abierto, con base en los principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto, así como las aportaciones que hagan los integrantes del SNT.



2. Fomentar entre los legislativos la adopción y aplicación de principios de apertura en procesos de designación, así como iniciativas de ley de interés de la población.
3. Articular espacios de diálogo con la sociedad civil, a fin de definir una agenda de colaboración en la redacción de proyectos legislativos.

**Prioridades y Acciones de: Largo Plazo (más de seis años)**

**Prioridad 39.** Implementar y en su caso adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia de anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.

**Líderes de implementación:** CEAIP, STyRC, TJA, FECC, ASE, Poder Judicial y CPC y Municipios.

**Acciones sugeridas:**

1. Desarrollar metodologías para el desarrollo de evaluaciones previas y la identificación de evidencia sobre los impactos potenciales de las campañas de comunicación.
2. Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.
3. Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.
4. Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de estas.
5. Fomentar la adopción de los principios de Transparencia en Publicidad Oficial del INAI para el desarrollo de campañas de comunicación anticorrupción.

**Prioridad 40.** Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

**Líderes de implementación:** STyRC y CPC.

**Acciones sugeridas:**

1. Colaborar con el Sistema Educativo Promover el fortalecimiento, mejora y adecuación de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que propicien el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad.
2. Impulsar la formación del cuerpo docente que asegure la correcta impartición de los programas de estudios en la materia.



3. Generar contenidos, materiales y herramientas que promuevan el desarrollo de capacidades prácticas con respecto a la anticorrupción y la integridad.